



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N°1714/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la situación del egresado Jorge Abraham TOROSSIAN, y

CONSIDERANDO :

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Sistemas de Computación II el 16 / de diciembre de 1983, con anterioridad a su correlativa inmediata / Sistemas de Programación I rendida el 18 de diciembre de 1984.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N°1714/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

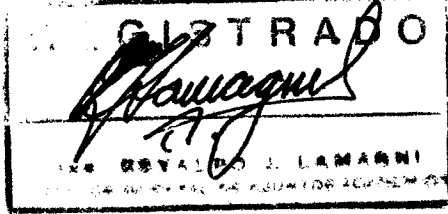
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N°1714/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Computación II rendida el 16 de diciembre de 1983, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Sistemas de Programación I, al alumno Jorge Abraham TOROSSIAN, (Lega



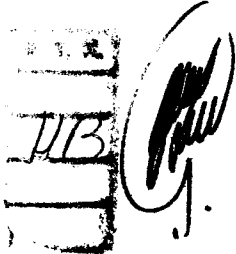
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

jo N°07-41407-5) de la carrera Análisis de Sistemas.
ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 631/89.-



INGENIERO JUAN CARLOS MESA GATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO